

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso¹ y del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón², un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el acuerdo plenario del asunto **SUP-AG-30/2026**.

El magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García hizo suyo, para efectos de resolución, el proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, el cual sostiene lo siguiente:

SUP-AG-30/2026. Acuerdo de Sala.

ÚNICO. Se remite el expediente materia de la presente causa a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua, en los términos precisados en esta determinación.

El proyecto fue aprobado por **unanimidad de votos**.

A las diez horas con diez minutos del diecisiete de febrero de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

¹ Por encontrarse en período vacacional.

² Por encontrarse en día económico.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma:18/02/2026 12:06:02 p. m.

Hash:✔zuCy8VN36u0OXxQIDXrBMenJW2k=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:18/02/2026 01:21:06 p. m.

Hash:✔XOF/JnWR0pT0LOTRFP+2dsZC9nw=